INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA FUNCIONARIOS DEL MINNA" AD REFERÉNDUM. ID N° 389.149.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 215/2021, a fin de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2021 - "Servicios profesionales para el funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil para funcionarios del MNNA" con ID. N° 389.149, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha dieciséis de marzo del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **LCO Nº 01/2021** de acuerdo a lo establecido en el **Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) una constancia de la previsión según el proyecto de Ley de presupuesto de este año, el cual a la fecha ya se encuentra aprobado y con el correspondiente Decreto reglamentario. Por ello el presente proceso fue gestionado como Ad referéndum, según Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el **Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 11 de enero del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **2 (dos)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
- Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos"	bogadortiz09@gmail.com	Gs. 1.390.000
- CEI "El Trencito" de María de Jesús Rolón	chuchurolon@hotmail.com	Gs. 1.480.000

En Acta de Apertura la firma Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos" dejó constancia de que presenta el Certificado de origen nacional en forma impresa, lo cual de hecho consta en la verificación realizada por los funcionarios de la DUOC en el resumen de documentos presentados.----------

Como se sabe, dicha situación no es causal de descalificación de las ofertas, y obedece más bien a una finalidad de dar mayor seguridad a los oferentes en cuanto a los documentos presentados. Por tanto se considera que esta circunstancia no afecta la validez de la oferta. Y seguidamente se inicia con la verificación de los documentos de carácter sustancial de todos los oferentes.----------

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Laura M. Penayo G.
Abogada
Mat. N° 53451 C.S.J.

MARÍA LUISA ARECO LÓPEZ
Directora
Dirección de Bienestar del Talento Humano y Capacitación
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ABG. CRISTOBAL SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la existencia del oferente y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
- Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado	María Eloísa Bogado (Propietaria)	Empresa unipersonal. Presenta con la copia de cédula de identidad vigente. **Cumple.**
- CEI "El Trencito" de María de Jesús Rolón	María de Jesús Rolón (Propietaria)	Empresa unipersonal. Presenta copia de la cédula de identidad vigente. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que todos los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluye un resumen preliminar de la verificación de otros documentos tales como Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del RUC, Patente municipal, que se exponen a continuación:

	Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos"	CEI "El Trencito" de María de Jesús Rolón.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales	Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos"	CEI "El Trencito" de María de Jesús Rolón
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple	Cumple

LICO RUBEN FERNANDEZ DIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MANUEL ACOSTA
Encargado de Suministros y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Laura M. Penayo G.
Abogada
Mat. N° 55451 C.S.J.

MARÍA LUISA ARECO LÓPEZ
Directora
Dirección de Bienestar del Talento Humano y Capacitación
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica
Constancia del SIPE N°	1632420	1633200

Reiteramos que en cuanto a documentos sustanciales la conclusión es que todos los oferentes han cumplido los requisitos. La referencia a los demás documentos de carácter formal se hace de manera preliminar a los efectos de la posterior solicitud a cada uno, si ello resultare necesario conforme al desarrollo de la evaluación.----------

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de menor a mayor según el precio, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.---------

En cuanto al margen de preferencia nacional, el mismo es aplicado teniendo en cuenta que la primera oferta presentó el certificado, por lo que en el supuesto de que la segunda también contara con el documento, no se alteraría el orden de las ofertas, siendo inconducente realizar una solicitud del certificado.----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta en el orden de precios – con aplicación del margen de preferencia -, correspondiente a la firma **Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado**, conforme al siguiente detalle:

Ítems del llamado Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil para Funcionarios del MINNA PLURIANUAL 2021-2022 AD REFERENDUM 2021 con ID: 389149						**Oferente:** Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	91111901-001	Servicio de guardería para bebes y niños	Unidad	UNIDAD	1	1.390.000	1.390.000
						Precio Total	1.390.000

En cuanto al precio ofertado, el mismo se encuentra por debajo del precio de referencia pero a su vez no supera los márgenes establecidos en el nuevo pliego estándar, es decir que la oferta resulta favorable a la convocante y no ha sido necesario solicitar un desglose al oferente; por lo que se concluye que el precio es razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con todos los demás requisitos.

OCTAVO: Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los Balances de los años 2017, 2018 y 2019, que se exponen de la siguiente manera:

ECON. MANUEL ACOSTA F. Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Laura M. Penayo G. Abogada Mat. N° 53451 C.S.J.

MARÍA LUISA ARECO LÓPEZ Directora Dirección de Bienestar del Talento Humano y Capacitación MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ABG. CESAR RENDEZ Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ING. RUBEN MENDEZ PAZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Oferente: EDI N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018	2.019			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	34.546.337	12.750.946	29.828.912	77.126.195	38.563.098	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.730.060	2.460.616	2.870.076	11.060.752	5.530.376	
	Activo corriente / Pasivo corriente					6,97	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

Oferente: EDI N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO		2.017	2.018	2.019			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	5.730.060	2.460.616	2.870.076	11.060.752	3.686.917	CUMPLE
	Activo total	86.973.609	102.426.045	107.198.542	296.598.196	98.866.065	
	Pasivo total / Activo total					0,04	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

Oferente: EDI N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018	2.019			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	5.324.526	10.696.559	1.769.387	17.790.472	5.930.157	CUMPLE
	Capital	75.919.023	82.266.671	82.266.671	240.452.365	80.150.788	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,07	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la constancia del RUC y la patente actual vigente y la habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias para operar en el ramo, acredita montos considerables en los últimos años proveyendo el servicio objeto de esta contratación, y cumple con el porcentaje requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil para Funcionarios del MINNA" - ID N° 389.149.								
1.Espacio del Desarrollo Infantil N° 8192 Pinceles Mágicos					Total del llamado	747.200.000	50%	373.600.000
Año	Tipo de documento	Nº	Monto	Descripción del Servicio	Entidad	Conclusión		
2017/2018/2019	Contrato	08/2.018	**390.540.000**	Contratación de Guardería Infantil	INDERT	CUMPLE		
	Adenda	01/2.018	**78.108.000**	Contratación de Guardería Infantil	INDERT			
	Contrato	60/2018	**359.640.000**	Servicio de Centro de Cuidado Infantil para la Dirección de Aduanas	ADUANA			

NOVENO: En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los servicios solicitados en el presente llamado.----------

Requisitos de capacidad técnica	
Declaración jurada que el oferente cuenta con la infraestructura adecuada como se requiere en las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones.	Falta
Declaración jurada que cuenta con el personal calificado necesario para desempeñar las funciones inherentes al servicio a contratar, debiendo presentar Curriculum vitae de cada personal, con los certificados de estudio y/o títulos universitarios en los casos que corresponda	Cumple
Copia del título de propiedad, contrato de locación, o Compromiso de Alquiler del Local Propuesto, que deberá estar ubicado dentro del radio solicitado.	Cumple
Declaración Jurada de contar con el equipamiento requerido en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán prestados de conformidad a lo solicitado.	Cumple
Presentar un esquema de distribución de salas y equipamientos, en el que se evidencie la ubicación de las dependencias solicitadas con las dimensiones y características del inmueble propuesto para la prestación del servicio.	Cumple
Presentar copia de los contratos o cartas de aceptación por parte del personal que	Cumple

Dirección General de Administración y Finanzas

Abogada
Matrícula C.S.J.

MARÍA LUISA ARECO LÓPEZ
Directora
Dirección de Bienestar del Talento Humano y Capacitación
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

prestará el servicio, donde acepte trabajar con la oferente en caso que la misma sea adjudicada.	
El personal destinado a cubrir los servicios permanentes (Coordinadora, Maestras, Asistentes y Personal de Servicio) debe contar con certificados de haber realizado el curso de "Primeros Auxilios" o su equivalente. A tal efecto se requiere del curriculum de cada uno y el correspondiente certificado de capacitación.	Cumple

En este punto también es de destacar que el Comité realizó la visita al local propuesto, tal como se estipula en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de constatar la veracidad de las declaraciones del oferente en cuanto a su infraestructura, las dimensiones del local, equipamientos, seguridad, salubridad, u otros requerimientos exigidos en las especificaciones. En tal sentido consta el acta elaborada por los miembros de este Comité y donde se menciona lo siguiente: *"...En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de abril del año 2021, nos constituimos al Jardín Infantil Pinceles Mágicos, en el marco del llamado a licitación del Espacio de Desarrollo Infantil para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a fin de constatar la veracidad de las declaraciones del oferente en cuanto a infraestructura, dimensiones, equipamientos, seguridad, salubridad, y otros requerimientos exigidos en PBC. Además se ha visualizado que el lugar cuenta con todas las medidas de bioseguridad, en el marco de la aplicación de protocolo de atención y prevención del contagio COVID-19 (Coronavirus), además todas las salas del EDI cuentan con buena iluminación, climatización (acondicionadores de aire), y ventilación, sanitarios, lavamanos infantiles y adultos; cada sala posee casilleros individuales para los niños, variedad de juegos didácticos y lúdicos hechos de materiales acorde a la edad de cada niño, el lugar posee un "rincón de lactancia", esterilizador de biberones y una heladera para la conservación de la leche materna extraída; el sanitario de la sala de maternal posee una ducha; al fondo de la infraestructura edilicia se observa un parque de material de plástico y dicho lugar tiene una buena ventilación; el lugar cuenta con extinguidores, luces de emergencia y corta corriente automático; cada sala cuenta con cámaras de seguridad. La cocina posee equipamiento y elementos apropiados para la preparación de los alimentos. Cabe señalar, que la Directora del EDI mencionó que cuenta con un Profesional Pediatra una vez a la semana y un servicio de emergencia EME, además los niños a partir de los 3 años de edad tienen clases una vez a la semana de inglés, informática y danza. Por lo que concluimos que dicho EDI, cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC... ".*

Cabe mencionar además se encuentra dentro del radio de distancia de la sede Central del Ministerio, específicamente 1,10 km, mientras que el PBC admite que sea dentro de los 4.000 metros.

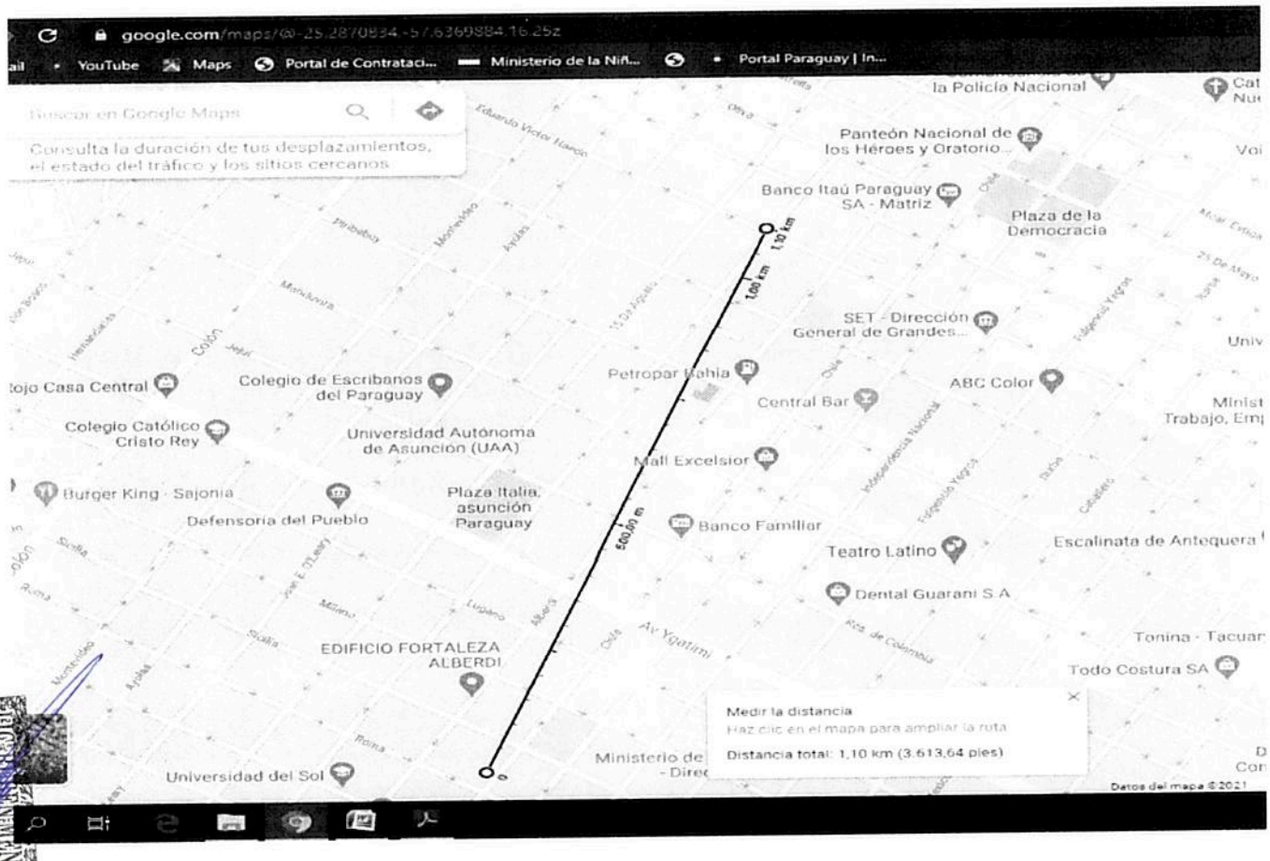

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, que la Sra. María Eloisa Bogado (oferente-propietaria) con C.I. Nº 875.003, registra datos en el Sistema Nacional de

Administración de RRHH (SINARH) conforme al Certificado N° **1115854**, específicamente como docente del Ministerio de Educación y Cultura.

Seguidamente se procede a analizar si la mencionada situación afectaría la capacidad legal del oferente para esta contratación en particular, descartándose primeramente del supuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 pues dicha persona pertenece a otra institución que no guarda vínculo alguno con la convocante, no habiendo posibilidad de ninguna forma de participación en cualquier etapa del procedimiento de contratación. Así también, con respecto al inciso b) de la misma norma, ella hace refere ncia a los que estuvieran imposibilitados según la Ley de la Función Pública, y en tal sentido la Ley N° 1626/00 en su artículo 2° inciso f) excluye de manera expresa a los "*docentes de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", aun cuando cumplan una función pública. Por tanto se concluye que el oferente también cumple con el requisito de capacidad legal.

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se concluye que es factible emitir la recomendación a la oferta presentada por la firma **Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado**.

DÉCIMO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, la oferta detallada más abajo cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, y este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA FUNCIONARIOS DEL MINNA" PLURIANUAL 2021-2022. AD REFERÉNDUM. ID N° 389.149**, a la oferta presentada por la firma **Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado**, por un monto mínimo de **Gs. 373.600.000 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones seiscientos mil) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 747.200.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y siete millones doscientos mil) IVA incluido,** conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.

Ítems del llamado Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil para Funcionarios del MINNA PLURIANUAL 2021-2022 AD REFERENDUM 2021 con ID: 389149						**Oferente:** Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	91111901-001	Servicio de guardería para bebes y niños	Unidad	UNIDAD	1	1.390.000	1.390.000
						Precio Total	1.390.000

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:55 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Acta de visita al local propuesto. Registro fotográfico del lugar.**

ECON. MANUEL ACOSTE
Dirección General Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Laura M. Penayo G.
Mat. N° 83451 C.S.J.

MARÍA LUISA AREGO LÓPEZ
Directora
Dirección de Bienestar del Talento Humano y Capacitación
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

LIC. RUBEN FERNANDEZ PAREDES
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANABRIA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA FUNCIONARIOS DEL MINNA" AD REFERÉNDUM. ID N° 389.149

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil para Funcionarios del MINNA PLURIANUAL 2021-2022 AD REFERENDUM 2021 con ID: 389149							Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado			CEI "El Trencito" de Maria de Jesus Rolón		
Item	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unictario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
	91111901-001	Servicio de guardería para bebes y niños	Unidad	Unidad	1.556.667	1	1.390.000	1.390.000	-11	1.480.000	1.480.000	-5

Lic. RUBEN MENDEZ AZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Laura M. Penayo G.
Abogada
Mat. N° 52481 C.S.J.

MARÍA LUISA ARECO LÓPEZ
Directora
Dirección de Bienestar del Talento Humano y Capacitación
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ABG. ERSI SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia